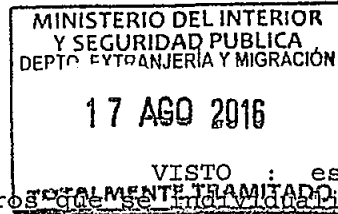


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6708484



RESOLUCIÓN EXENTA N° 166044

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jesus Enrique ASUAJE LOPEZ RUN: 24.965.431-0
 2. Don Gabriel Jesus ASUAJE RODRIGUEZ RUN: 24.965.463-9
 3. Don Manuel Enrique ASUAJE RODRIGUEZ RUN: 24.965.497-3
 4. Don Mauricio Lizandro PEÑARRIETA RODRIGUEZ RUN: 25.001.922-K
 5. Doña Paola Marianella YEPEZ ALBILDO RUN: 23.110.923-4
 6. Don Luis Cesar OYARCE RUN: 24.389.530-8
 7. Don Edwin HIDALGO CHACON RUN: 24.935.129-6
 8. Doña Monica Jazmin TORRES VALENZUELA RUN: 24.989.923-2
 9. Doña Mauricia Maria DE SANTANA RUN: 24.407.739-0
 10. Doña Maricel CARDONA BEDOYA RUN: 24.484.584-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/NGC/CQC
[141] 04/08/2016